



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Nº Decreto.- 2017/002982

Por Decreto del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 06 de julio de 2017 se ha resuelto:

DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 33, 36, 79 y 82 del Reglamento Orgánico Municipal, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que toda convocatoria de sesión de órgano municipal debe dar lugar a la apertura del correspondiente expediente, en el que deberá constar, entre otros aspectos, como indica el ROF y RJEL, la fijación del orden del día por parte del Alcalde-Presidente. Considerando que es competencia que legalmente corresponde al Alcalde-Presidente convocar todas las sesiones.

Considerando que la hora la fija el Presidente con cada convocatoria, por tratarse de competencia propia como establece el ROF y RJEL en el caso de unos órganos o bien porque así lo tiene el Pleno acordado para las sesiones del mismo, considerando que es necesario señalar, de conformidad con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que las sesiones deberán convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación a la fecha de su celebración y que en el cómputo de dicho plazo no entran los festivos ni inhábiles ni tampoco el mismo día de celebración de la sesión ni el de la convocatoria, conforme tiene dicho la jurisprudencia, y que este plazo, además, es de naturaleza esencial, de forma que su incumplimiento conlleva la nulidad de pleno derecho de los Acuerdos que se adopten,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007DDFA00V2R8S9H7G8J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-SECRETARIO -
06/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
06/07/2017 12:54:00

DOCUMENTO: 20170515578

Fecha: 06/07/2017

Hora: 12:52





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

según indica reiterada Jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS de 12 de noviembre de 1997, entre otras).

Considerando que la necesidad de contar con dicho este plazo se justifica en la facultad que corresponde a todos los Concejales de poder examinar los expedientes de los asuntos que se incluyen en todo orden del día y que cuando se contempla en la normativa la posibilidad de celebración de sesiones urgentes, en el que el carácter imperioso del asunto a tratar no permite demorar la celebración de la sesión con los dos días de antelación, la urgencia debe ser ratificada primero y antes de ser tratado el asunto por mayoría simple.

Resultando que el orden del día se define como la relación detallada de los asuntos a tratar durante las sesiones. Considerando que dichos asuntos deben incluirse solo y únicamente si están completos y terminados y que deberán contar, para poder ser incluidos en el orden del día, para el caso de los Plenos, con el dictamen previo de la Comisión Informativa que corresponda.

Resultando que si no es así solo cabe la vía de urgencia, pero en tal caso el Pleno deberá aprobar, antes de tratarlos, su inclusión, ya que los Dictámenes de las Comisiones Informativas son preceptivos, aunque no sean vinculantes, y que en los casos de inclusión por urgencia no constarían los mismos ni los concejales habrían tenido la oportunidad de conocer previamente su contenido, por lo que la norma obliga entonces a que se expongan antes las razones que justifican la urgencia y solo si así lo considera el órgano pueden ser objeto de deliberación y acuerdo.

Resultando que en el orden del día de una sesión ordinaria deberá incluirse los borradores de las actas de las sesiones anteriores cuando haya dado tiempo a que estén terminadas, en razón a su extensión y al tiempo que haya mediado entre la celebración de las sesiones y también se deberá incluir un apartado de ruegos y preguntas.

Visto que el procedimiento para llevar a cabo la convocatoria obliga a que el orden del día de las sesiones sea fijado por el Alcalde-Presidente. Además, deberá antes oír antes a la Junta de Portavoces conforme al ROM. La resolución de la convocatoria de sesión, junto con el orden del día, la documentación de los asuntos que en el mismo figuren y los borradores de las actas, se notificarán a los Concejales por medios electrónicos y en la sede electrónica municipal desde la entrada en vigor de la reciente normativa legal al respecto. Visto que es preciso que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y votación, figure a disposición de los Concejales, desde el mismo día y hora de la convocatoria. Asimismo, se publicará la convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Resultando que la competencia para determinar y ordenar, mediante acto propio, el momento de la jornada laboral del día que se decida en que se haya de proceder a la convocatoria de cualquier órgano municipal corresponde exclusivamente al Alcalde-Presidente. Resultando que al dictarse la Resolución ordenando convocar la sesión del órgano de que se trate, señalando lugar, fecha y hora y fijando el orden del día;



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007DDFA00V2R8S9H7G8J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-SECRETARIO - 06/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/07/2017 12:54:00

DOCUMENTO: 20170515578
Fecha: 06/07/2017
Hora: 12:52





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

para el caso de los Plenos los asuntos no dictaminados por Comisión Informativa no podrán incluirse para ser tratados por el Pleno, por lo que los asuntos que se presenten, ya sea por escrito o electrónicamente, si es con posterioridad a la resolución del Alcalde ordenando la convocatoria de Comisiones Informativas ya no podrán figurar en el orden del día por lo que deberán pasar a sesión posterior.

VENGO EN DISPONER

1º. Ordenar a los funcionarios de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los miembros que integran el siguiente órgano, rogándoles que concurran a la sesión que se indica a continuación:

Órgano: Junta de Gobierno Local

Lugar: Sala de Juntas del Palacio Consistorial de los Remedios

Día: 10 de julio de 2017

Hora: 9:00 horas

Carácter de la sesión: Ordinaria

Primera convocatoria: En primera convocatoria a la hora antes indicada

Segunda convocatoria: 10:00 horas Sala de Juntas del Palacio Consistorial de los Remedios.

En la que se someterán a estudio y resolución los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

2.- CAMBIOS DE TITULARIDAD EN LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, SOMETIDA AL TRÁMITE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL PREVIO, COMUNICADOS RESPECTIVAMENTE PRIMERO POR DÑA. JOSEFA VEGA POZO, DESPUÉS POR DÑA. SONIA VELASCO GÓMEZ, DESPUÉS POR LA ENTIDAD CASTILLO OJEDA S.C., DESPUÉS POR D. JESÚS CASTILLO PORRAS Y FINALMENTE POR D. JOSÉ PARADAS RÍOS, PARA LA ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR RESTAURANTE, EN C/ TORIL Nº 3 BJ. EXP. C. TIT. 30/2012, 26/2013, 24/2014, 30/2016 Y 62/2016.-

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE CLAUSURA, DE LAS INSTALACIONES QUE D. JOSÉ PÉREZ POSTIGO POSEE EN CRTRA. DE VILLANUEVA (LA JOYA), DESTINADAS A EXPLOTACIÓN CAPRINA, POR CARECER LAS MISMAS, DE LICENCIA DE APERTURA. EXP. L. APERT. 0400026.-

4.- SOLICITUD DE LA ENTIDAD RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS, DE AMPLIACIÓN/MODIFICACIÓN FASE 2 (ALA SUR Y NORTE DE LA PLANTA SEGUNDA) EN LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO NO INCLUIDA EN LOS ANEXOS DE LA LEY 7/2007 DE 09/07 DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007DDFA00V2R8S9H7G8J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-SECRETARIO -
06/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
06/07/2017 12:54:00

DOCUMENTO: 20170515578

Fecha: 06/07/2017

Hora: 12:52





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CALIDAD AMBIENTAL, PERO NO CONSIDERADA INOCUA, PARA LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA DE ANCIANOS, EN C/ GRANADA. EXP. L.A. 9900594.

5.- SOLICITUD DE ROBLA, S.A. DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA INSTALACIÓN EN SUPERFICIE DE UN DEPÓSITO PARA RIEGO DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADA PINTADO EN COLOR VERDE EN POLÍGONO 31 PARCELA 8 DE ANTEQUERA. EXP. 588/17.-

6.- SOLICITUD DE ALEO INVERGESTION S.A, DE DESESTIMIENTO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS OTORGADA MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016, PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60 KV NETOS EN LA CUBIERTA DE UNA NAVE SITUADA EN AR CENTRO LOGÍSTICO NAVE 3 DE ANTEQUERA. EXP. 956/16.-

7.- SOLICITUD DE BARQUERO HERMANOS S. A. DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACIÓN DE NAVE ALMACENAMIENTO DE GRANO (1º FASE) SITA EN CRTA N-334 PK. 152,30, PARTIDO VEGA BAJA, EN POLÍGONO 76 PARCELA 16 DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 787/17.-

8.- SOLICITUD DE FRANCISCO BRAVO MONTAÑEZ DE ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE EDIFICACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE LA VIVIENDA SITA EN POLÍGONO 153 PARCELA 42 DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 380/17.-

9.-SOLICITUD DE TIERRAS DE GANDÍA, S.L. DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE FORJADO INTERMEDIO Y CUBIERTA E INCLUSIÓN DE UN ASEO EN LA VIVIENDA SITA EN POLIG 107 PARC 80 (DS POLÍGONO 271 35) DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 977/17.-

10.- SOLICITUD DE ASESORÍA DE ENSEÑANZA S.L. DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN VIAL EN LA PARCELA I-19 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA. EXP.513/17.

11.- SOLICITUD DE DON BORJA TORRES ATENCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA ACOTRAL S.A.U., DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CONSUMO DE VEHÍCULOS SITA EN C/ ASTURIAS 151 (B) MANZANA H DEL PARQUE EMPRESARIAL DE ANTEQUERA (PEAN). EXP. 336/17.-

12.- SOLICITUD DE DON ANTONIO PÉREZ MUÑOZ DE ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE EDIFICACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE LA EDIFICACIÓN SITA EN EL PARAJE VILLALÓN, POLÍGONO 136 PARCELA 25 Y SEGÚN RECIENTE MODIFICACIÓN CATASTRAL POL. 136 PAR. 72, DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 1978/16.-

13.- SOLICITUD DE DON MIGUEL CABRERA FORTES DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE PARTE DEL CAMINO PARTICULAR AL CORTIJO TARDON, EN POLÍGONO 122 PARCELA 197 DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 1880/15.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007DDFA00V2R8S9H7G8J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-SECRETARIO - 06/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/07/2017 12:54:00

DOCUMENTO: 20170515578

Fecha: 06/07/2017

Hora: 12:52





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

14.- SOLICITUD DE DON DIEGO MORENO VALLEJOS DE LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS PARA Balsa uso agrícola de 8x4 mts junto a placa solar, para motor de dicha balsa en polígono 89 parcela 39 de T.M. de Antequera. EXP. 1614/16.-

15.- APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES VECINALES SIN LOCALES CEDIDOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA 2017.-

16.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE ANTEQUERA.-

17.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PRESENTADA POR DOÑA ANA BELÉN VIVAS ARTACHO Y DON ALEJANDRO TORRES NÚÑEZ.-

18.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA DE DOÑA TERESA PÉREZ RUIZ Y DON RAFAEL MONTERO LEÓN.-

19.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PRESENTADA POR DON ANTONIO ESCOBAR SARMIENTO Y DOÑA ISABEL TERRONES CERVERA.-

20.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA SOLERÍA DE LA TERRAZA DE LA VIVIENDA SITA EN CAMINO DE LA QUINTA Nº 8 DE ANTEQUERA.

21.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA SITA EN CALLE TINAJERÍAS Nº19 DE ANTEQUERA.-

22.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DEL FALSO TECHO DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE FUENTE DEL CERRO Nº 4 DE ANTEQUERA.-

23.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE ALTA N 81 DE ANTEQUERA.-

24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

2º. Se publicará la convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, también se dará traslado de la misma a las unidades correspondientes, los asuntos y su documentación se pondrán a disposición de los miembros del órgano citado en el lugar habilitado para ello de la sede electrónica de este Ayuntamiento

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007DDFA00V2R8S9H7G8J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-SECRETARIO -
06/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
06/07/2017 12:54:00

DOCUMENTO: 20170515578

Fecha: 06/07/2017

Hora: 12:52





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,

Secretario,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007DDFA00V2R8S9H7G8J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-SECRETARIO -
06/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
06/07/2017 12:54:00

DOCUMENTO: 20170515578

Fecha: 06/07/2017

Hora: 12:52

